

Quillota, 03 de noviembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. N°: 6831/VISTOS:

- 1. Modificación Presupuestaria de Director de Administración y Finanzas a Sr. Alcalde, solicitando someta a consideración del Honorable Concejo Municipal Modificación Presupuestaria;
- 2. Ley N°20.713 Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014, publicada en el Diario Oficial de 18 de Diciembre de 2013;
- 3. D.A. N°6368 de 14/12/2013, que aprueba Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillota año 2014, Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2014 y Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014;
- 4. El Acuerdo N° 411/14, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, Acta N° 46/2014;
- 5. El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 6. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°411/14, Acta N°46/2014 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 03/11/2014, que dice: "Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por ajuste de gastos para el XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de los Cementerios Patrimoniales y Primera Jornada Nacional de Espacios Funerarios Chilenos:

Subt	Item	Asig	Sub Asig	Denominación	Monto \$
				DISMINUYE GASTOS	11.890.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	11.890.000
	08			SERVICIOS GENERALES	11.890.000
				AUMENTA GASTOS	11.890.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.690.000
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.000.000
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	190.000
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.800.000
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.500.000
	09			ARRIENDOS	200.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000
	01			AL SECTOR PRIVADO	1.200.000
		008		PREMIOS Y OTROS	1.200.000

Disminuye
215.22.08.011 Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos (9) \$11.890

Aumenta
215.22.01.001 Alimentos para personas (9) \$ 4.000
215.22.01.010 Mat. para Mant. y Reparaciones de Inmuebles (9) \$ 190.
215.22.06.006 Mat. Rep. De otras maquinarias y equipos (9) \$ 2.800.
215.22.07.002 Servicios de Impresión (9) \$ 3.500.
215.22.09.999 Otros Arriendos (9) \$ 200.
215.24.01.008 Premios y Otros (9) \$ 1.200

SEGUNDO **MODIFÍCASE** el Presupuesto del Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota.

Anótese, comuníquese, dese cuenta


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
Secretaría Municipal

DISTRIBUCION:
1. Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Dirección de Presupuesto (Ministerio Hacienda).
3. Secretaría Municipal.
4.- Control Interno.
5.- Dirección de Administración y Finanzas
6.- Unidad de Presupuesto
7.- Acuerdo N° 411/14 Acta 46/2014
LMG/HCM/DMB/bof